

JUSTICIA 15 INCIDENTES DESDE ENERO

# TOGAS QUE CHOCAN CON UNIFORMES

Crecen las denuncias de abogados por las obstrucciones de los policías durante el ejercicio del derecho de asistencia a detenidos

RAFAEL J. ÁLVAREZ MADRID

Los incidentes entre abogados y policías en las arenas movedizas de una detención están creciendo desde la ampliación del derecho de asistencia que establece la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, un retoque en la legislación española

obligado por la insistencia de la UE.

Desde el 1 de enero, sólo en Madrid capital se han registrado en el Colegio de Abogados 15 denuncias de letrados que han chocado con agentes mientras asistían a un detenido. «Y eso es sólo una parte de lo que pasa, porque no todos los aboga-

dos elevan una incidencia. Sabemos que ocurre en toda España, y no sólo con la Policía. Por ejemplo, en Cataluña con los Mossos d'Esquadra. Es una constante. Existen problemas y, aunque hay comisarías y agentes con buen comportamiento, esto responde a la vieja dialéctica: los policías tienen una actitud restrictiva y los abogados, garantista».

Las palabras y los datos son de Fernando Bejerano, director del Observatorio de la Justicia del Colegio de Abogados de Madrid. Hasta ese mirador están llegando por escrito quejas de abogados que se topan con agentes, inspectores o comisarios poco receptivos a aportar toda la información de una detención.

«Antes, los problemas venían por las retenciones policiales a que el abogado se reuniera a solas con el detenido o a que éste se acogiera a su derecho a no declarar. Ahora, además de casos de trato desconsiderado y tenso, los incidentes se centran en los obstáculos al acceso al atestado. O sea, que el abogado conozca la detención: cómo, cuándo, dónde, por qué o quién la hizo», dice Bejerano.

INTERIOR ASEGURA QUE «CONOCE EL ASUNTO» Y LO ACHACA A «DISTINTAS INTERPRETACIONES» DE LA LEGISLACIÓN

EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA DEBATE HOY SOBRE NUEVOS DERECHOS EN COMISARIAS Y JUZGADOS

Es lo que dicta, aunque no lo detalla, el punto 1 del artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LE-Crim): «En el atestado deberá reflejarse el lugar y hora de la detención y puesta a disposición de la autoridad judicial o, en su caso, la puesta en libertad». Y el punto 2, apartado d: «Derecho a acceder a los elementos de las actuaciones que sean esenciales para impugnar la legalidad de

la detención o privación de libertad».

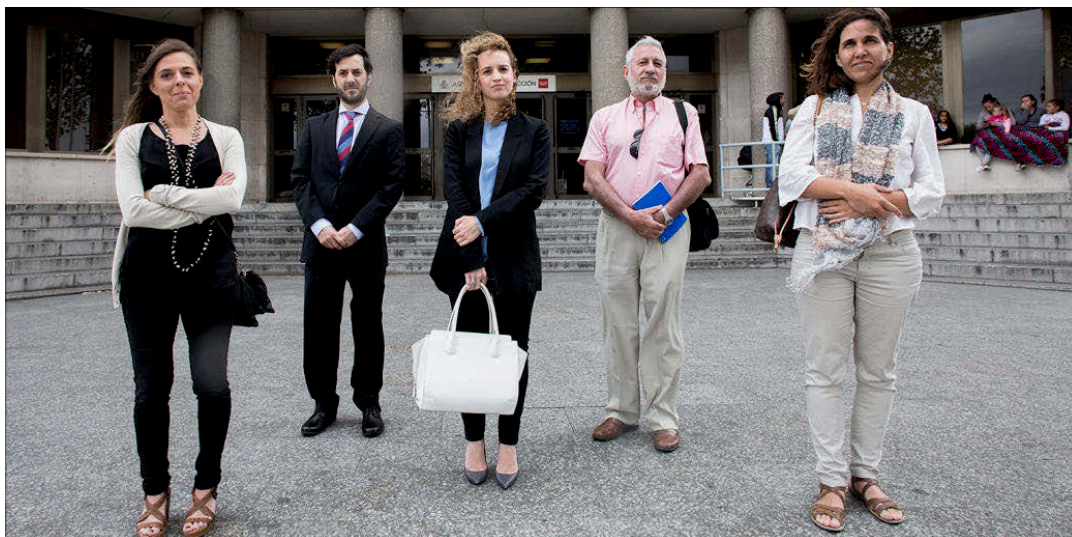
Desde el 1 de noviembre de 2015, todo lo que, antes, los abogados pedían abrigados por las instrucciones de Europa es ya obligado por ley en España. «Y, pese a ello, sigue habiendo problemas. Hay tensiones con policías y la casuística es variada. Depende de la gravedad de la situación, del policía que tengas enfrente o del celo que ponga el abogado».

Bejerano cuenta que el Observatorio está haciendo un «especial seguimiento» de los incidentes que recibe. «Cuando recibimos un caso, nos dirigimos a la Jefatura Superior de Policía, que suele desmentir los hechos. Las situaciones son desagradables».

El Ministerio del Interior aseguró ayer a EL MUNDO que «conoce el asunto», pero lo achaca a «distintas interpretaciones de la ley por parte de los abogados, que piden la copia total del atestado, y los policías, que entienden que la ley sólo habla de los elementos esenciales». Aun así, una portavoz del Ministerio informó de que Interior, Justicia y Fiscalía del Estado se reunirán «en los próximos días, con este asunto sobre la mesa».

De hecho, el Consejo General de la Abogacía, organismo que reúne a todos los Colegios de España, acoge hoy una jornada con un título que lo dice todo: «Asistencia letrada al detenido en la nueva redacción del artículo 520 LECrim. ¿Nuevos derechos en comisarías y juzgados?».

El Colegio de Abogados de Madrid sostiene que en la asistencia al detenido «cuanto más exigente es el letrado, más problemas encuentra». Esta «constante» ha empujado al Colegio a acometer una iniciativa que parece cosmética, pero que lleva relleno dentro. A partir de septiembre, el Observatorio de la Justicia cambiará de nombre y pasará a denominarse Oficina de Defensa del Abogado. Fernando Bejerano: «Queremos crear mecanismos más eficientes para proteger a los abogados, hacer fuerza para acabar con estas situaciones constantes. No es sólo una demanda para nosotros, es una obligación con el detenido y sus derechos constitucionalmente reconocidos».



Varios abogados, con María Teresa Parejo en el centro, que apoyan las denuncias por el maltrato policial durante la asistencia a detenidos. SERGIO GONZÁLEZ VALERO